



■ ■ ■ en Europa

LA ESCUELA DE SEGUNDA OPORTUNIDAD

ÁNGEL MIRANDA. Salesianos de Pamplona. Navarra

El concepto de Escuela de Segunda Oportunidad (E2O) surgió por primera vez en 1995 de una iniciativa de la Comisión Europea frente a los cambios provocados por la globalización.

Edith Cresson, Comisaria Europea de Educación, al presentar en 1995 el “**Libro Blanco sobre la educación y la formación. Enseñar y aprender. Hacia la sociedad cognitiva**” —un documento fundacional para el modelo E2O—, resalta que existen “demasiadas rigideces y divisiones entre los sistemas de educación y de formación y faltan pasarelas y posibilidades de acogerse a nuevos modos de enseñanza a lo largo de la vida”.

Nació así un programa piloto europeo para la fundación de escuelas de segunda oportunidad impulsado en varios países de la UE. En 2001, la Comisión publicó una primera evaluación de los proyectos pilotos destacando la eficacia del modelo en la inserción social y profesional de los jóvenes sin cualificación y la importancia de desarrollar una perspectiva europea de “responsabilidad compartida”.

LA COSA TIENE SU HISTORIA

La labor de la UE en el ámbito del aprendizaje de adultos arranca con el Tratado de Roma, (1957) que configura la Comunidad Europea como una entidad preocupada por la formación y el perfeccionamiento profesionales. Más tarde,

ya en 2002, el Consejo de la UE publica su Resolución sobre la educación permanente¹, donde contempla el principio del «acompañamiento a lo largo de toda la vida».

En 2006 la Comisión publica la Comunicación “Nunca es demasiado tarde para aprender”² donde enfoca el aprendizaje de adultos como

¹ <https://eur-lex.europa.eu/LexUriServ/LexUriServ.do?uri=OJ:C:2002:163:0001:0003:ES:PDF>

² <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?qid=1501071843236&uri=CELEX:52006DC0614>

contribución a la empleabilidad, a la movilidad y la inclusión social.

En la misma línea, al año siguiente, aparece la Comunicación “Siempre es buen momento para aprender”³ que incluye un Plan de Acción (2008-2010) sobre el Aprendizaje de Adultos y establece, por vez primera, unas prioridades comunes en el aprendizaje de adultos.

Una nueva resolución, documento de referencia del Consejo, en 2011, pone en marcha un “Plan europeo renovado de aprendizaje de adultos”⁴ (EAAL, por sus siglas en inglés), que consolida las políticas relativas al aprendizaje de adultos como fuente de mejora de la empleabilidad de los alumnos, de su inclusión social, de ciudadanía activa y de desarrollo personal y concreta unos ejes vertebradores centrados en el desarrollo y actualización competencial.

Posteriormente, al concretar el Plan para el periodo 2015-2020, plantea la importancia de garantizar e incrementar significativamente la calidad de la oferta de aprendizaje de adultos y ampliar el acceso y el incremento de la disponibilidad de formación en el puesto de trabajo, las TIC y las «segundas oportunidades».

Cuando en 2016 los estados miembros en la “Nueva agenda de capacidades para Europa”⁵ proponen mejorar el nivel de competencias básicas de los adultos y el 19 de diciembre el Consejo adopta la Recomendación “Itinerarios de mejora de las capacidades: Nuevas oportunidades para adultos”⁶ como ayuda a los 64 millones de adultos en Europa que carecen de formación secundaria superior y necesitan un nivel mínimo de competencias lingüísticas, matemáticas y digitales para poder cursar estudios de educación secundaria.

EL PLAN EUROPEO DE APRENDIZAJE DE ADULTOS

Hablando más en concreto el citado Plan europeo de aprendizaje de adultos, dentro del Marco estratégico para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación 2020 (ET 2020), constata que es el aspecto más débil de los sistemas nacionales de aprendizaje a lo largo de la vida, esboza una visión de cómo debería desarrollarse ese aprendizaje en Europa hasta 2020 y concreta unas prioridades específicas de las políticas de educación de personas adultas a la hora de ampliar periódicamente sus destrezas y competencias personales y profesionales, centradas en:

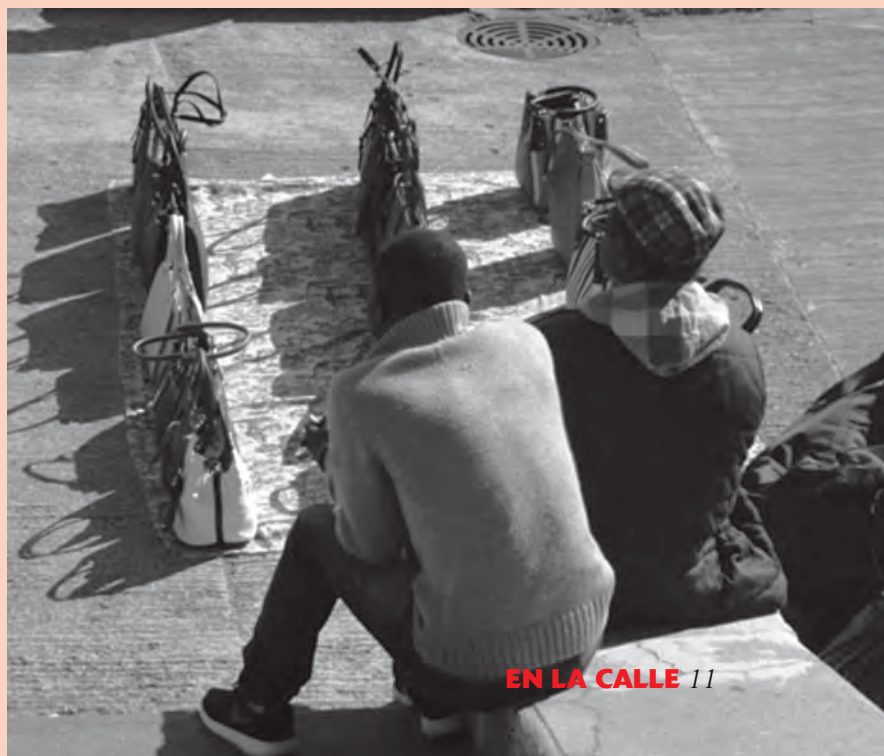
- ☑ mejorar la **gobernanza** a través de una mejor **coordinación** entre los ámbitos políticos y una mayor eficacia y pertinencia para las necesidades de la sociedad;
- ☑ aumentar significativamente la **oferta** y la **implantación** de la prestación de enseñanza de alta calidad, especialmente en lectura, escritura, cálculo y competencias digitales;
- ☑ aplicar estrategias eficaces de **toma de contacto, orientación y motivación** para alcanzar y ayudar a los alumnos adultos;
- ☑ crear **oportunidades más flexibles** de aprendizaje de adultos y mejorar el **acceso** al mismo impulsando el aprendizaje en el lugar de trabajo, el uso de las TIC y programas de segunda oportunidad que conduzcan a una cualificación reconocida;

³ <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52007DC0558>

⁴ [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32011G1220\(01\)](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX:32011G1220(01))

⁵ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1223&langId=es>

⁶ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1224&langId=es>





- ☑ mejorar la **calidad** mediante el **seguimiento** del impacto de las políticas y la mejora de los **educadores de adultos**.

HERRAMIENTAS PARA ABORDAR LAS PRIORIDADES DEL PLAN

Lógicamente la aplicación de ese Plan reclama un conjunto de herramientas que faciliten el logro de los objetivos propuestos. El texto del Plan habla de:

- ☑ **Itinerarios de mejora de las capacidades⁷ – nuevas oportunidades para adultos:** que tienen por objeto ayudar a los adultos a adquirir un nivel mínimo de capacidades de lectura, escritura y cálculo, y un conjunto más amplio de capacidades que les permitan avanzar hacia una cualificación de segundo ciclo de enseñanza secundaria o equivalente [nivel 3 o

4 del Marco Europeo de Cualificaciones (MEC)].

- ☑ **Grupo de trabajo ET 2020 sobre aprendizaje de adultos⁸** compuesto por expertos nacionales, representantes de la sociedad civil e interlocutores sociales europeos, como espacio de intercambio, análisis y desarrollo de orientaciones sobre política de aprendizaje de adultos, basadas en las mejores prácticas a escala europea⁹.
- ☑ **Red de coordinadores nacionales¹⁰** dedicados a fomentar el aprendizaje de adultos en sus países, ofrecer asesoramiento y apoyo, y recabar y difundir buenas prácticas.
- ☑ **Plataforma electrónica para el aprendizaje de adultos en Europa (EPALE)¹¹** como espacio multilingüe online donde intercambiar, presentar y promover métodos o buenas prácticas en este campo para aprender los unos de los otros.

APOYOS DE LA UE A LAS PERSONAS Y PROYECTOS DE APRENDIZAJE DE ADULTOS

La UE apoya al sector del aprendizaje de adultos por varios medios:

- investigaciones e intercambio de buenas prácticas,
- fomento de las innovaciones,
- financiación de iniciativas de mejora de las capacidades individuales.

La **Comisión Europea** financia la plataforma electrónica EPALÉ, dirigida a los profesionales del aprendizaje de adultos: profesores, responsables de la formulación de políticas, investigadores, miembros de la comunidad académica, proveedores de formación y, todas las personas que trabajan en ese ámbito hasta crear una comunidad dinámica de aprendizaje de adultos.

⁷ <https://ec.europa.eu/social/main.jsp?catId=1224>

⁸ https://ec.europa.eu/education/policies/european-policy-cooperation/et2020-working-groups_es

⁹ <https://ec.europa.eu/epale/en/policy-in-the-eu/what-good-policy-practice-on-adult-learning-is-there>

¹⁰ <https://ec.europa.eu/epale/en/policy-in-the-eu/implementing-the-european-agenda-for-adult-learning>

¹¹ <https://ec.europa.eu/epale/>

El programa Erasmus+, destina en torno al 5 % de su presupuesto total a apoyar:

- la movilidad por motivos de aprendizaje de profesionales de la educación de personas adultas,
- la cooperación internacional entre organizaciones,
- iniciativas de innovación política (por ejemplo, redes de apoyo a áreas de actuación específicas, como la alfabetización o el aprendizaje de adultos).

El Fondo Social Europeo (FSE) es el principal instrumento de financiación de la UE destinado a fomentar el empleo mediante la promoción de una cultura de formación y aprendizaje a lo largo de la vida para que los trabajadores y los empleadores mantengan su capacitación y sus competencias al día y los adultos puedan acceder a la educación terciaria.

ECO EN ESPAÑA

El pasado día 17 de junio, en un encuentro organizado por la Fundación Santillana y OCDE, Montserrat Gomendio, Directora del Centro de Competencias de la OCDE, presentó el informe de la OCDE “Competencias para construir un futuro mejor”¹², que incorpora las lecciones aprendidas en el marco de la “Estrategia de competencias” de la OCDE durante estos años. En él, se analizan once países, incluida España y, desde una perspectiva integral, se ofrecen datos sobre las implicaciones de las llamadas “megatendencias”: globalización, digitalización, envejecimiento de la población, inmigraciones...

El informe recomienda en clave de política:

- desarrollar en las personas, a lo largo de toda la vida, las competencias necesarias para que los países puedan progresar y adaptarse a un mundo complejo, interconectado y en constante transformación;
- usar de manera eficaz las competencias de las personas en el

trabajo y en la sociedad, a través de oportunidades, estímulos e incentivos;

- fortalecer la gobernanza de los sistemas de desarrollo de competencias, de modo que promuevan la coordinación y la colaboración de todas las partes implicadas, que construyan sistemas de información integrales y armonicen los mecanismos de financiación.

También añade algunas consideraciones interesantes:

- participar en el aprendizaje para adultos brinda a las personas la oportunidad de prepararse, actualizar y perfeccionar sus competencias para las demandas cambiantes del mercado laboral,
- si bien, solo el 41 % de los adultos de los países miembros de la OCDE analizados participa en programas de formación formales o no formales y
- un 48% de los adultos no tienen interés ni motivación para hacerlo.

Analizando las posibles causas de esta situación se apuntaba una importante falta de motivación entre las personas con un nivel de competencias bajo, quizás, probablemente debido a una combinación de poca disposición al aprendizaje, falta de comprensión de los beneficios que pueden obtener de la formación y percepción de unas barreras ante la participación que consideran insalvables.

Por falta de pistas y referencias no queda la cosa. Es seguro que tampoco faltará el interés y el compromiso de cuantos nos sentimos reflejados “En la calle”.



¹² El informe completo se puede consultar en español: <http://www.fundacionsantillana.com/PDFs/Competencias%20para%20construir%20un%20futuro%20mejor%20baja%20ok.pdf>